



Comunicado de prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico
21 de junio de 2011
(787) 722-4015
www.senadopr.us

Senadora Evelyn Vázquez Nieves

Propone penas más graves para maltratantes

El Capitolio – A favor de que se tipifique el maltrato agravado en casos de violencia doméstica como un delito grave de segundo grado en su modalidad severa, así votó hoy la Lcda. Estrella Mar Vega, ayudante especial del superintendente de la Policía José Figueroa Sancha, quien agregó que esto serviría como un “elemento disuasivo” para la comisión de dicho delito.

Las expresiones surgieron durante una vista de la Comisión de Asuntos de la Mujer, que preside la senadora Evelyn Vázquez Nieves, que atiende el proyecto del Senado 2117, que busca enmendar la Ley 54 para que además se establezca un acuerdo de colaboración entre la Policía, la Policía Municipal y otras agencias de seguridad pública del Gobierno, con el propósito de localizar a la parte peticionada cuando esta no comparezca a una citación de un tribunal una vez radicada una orden de protección.

Las enmiendas a la Ley 54 también contemplan que se aumente a delito grave de tercer grado violar la orden de protección.

Asimismo, la pieza legislativa también ordenaría que se provea transportación a la víctima cuando tenga que ser llevada a un lugar seguro o albergue y de esta tener hijos hacer los arreglos necesarios para que estos permanezcan junto a ella de así desearlo; que se establezca la distancia entre el albergue donde esté la víctima y el lugar donde se lleven a cabo las relaciones paternofiliales; el término en que el tribunal expida una citación a las partes bajo apercibimiento de desacato para su comparecencia en casos de orden de protección; y que se enmienden las penas por incumplimiento de una orden de protección.

“Estamos de acuerdo en que se aumente la pena, porque entendemos que toda pena que se aumente dentro de la Ley 54 y que responda como ésta a los criterios de proporcionalidad, resulta un disuasivo para que la parte agresora no siga cometiendo delitos contra las víctimas de

violencia doméstica. Entendemos que responde a criterios de razonabilidad y apoyamos la misma”, indicó la representante del Superintendente.

La Presidenta de la Comisión aseguró que de aprobarse esta pieza legislativa la misma “hará más rigurosas las consecuencias de los actos de agresión cometidos por el victimario al limitar los beneficios de los procedimientos de desvío a unas conductas específicas y aumentar las penas, entre otras herramientas para atajar este grave problema”.

Por su parte, el Departamento de Justicia y la Administración de Tribunales hicieron varias recomendaciones a la Comisión para que se adopten en la pieza legislativa.

OB/lcc